




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Instrumentación Electrónica Universidad Veracruzana
II.- La identificación del documento:	1 Acta de Consejo Técnico 2021 CTFIE202103-02/02 consistente en 02 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Pág. 1, 3 nombres y 2 matrículas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11 de noviembre del 2021 Sesión Acta 59/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica**

**ACTA
Consejo Técnico
SESION 2**

En la ciudad de Xalapa Veracruz, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día ocho de febrero de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; Título Tercero del Estatuto del Personal Académico y 303, 304, 305 y 307, Capítulo IV del Título IX del Estatuto General en lo aplicable, todos ellos pertenecientes a la legislación de la Universidad Veracruzana, se reunieron los CC. **Dr. Pablo Samuel Luna Lozano**, Director de la Facultad de Instrumentación Electrónica (FIE); **M.C. Norberto Carrillo Ramón**, Secretario de la FIE; **M.C. Ana Delia Contreras Hernández**, Jefa de carrera del Programa Educativo (PE) de Licenciatura en Ciencias Atmosféricas (LCA); **M. Ing. Sergio Francisco Hernández Machuca**, Jefe de Carrera del PE de Ingeniería en Instrumentación Electrónica (IIE); **L.E. Miguel Ángel Natividad Baizabal**, académico representante del PE de LCA; **Dr. Oscar Álvarez Gasca**, académico representante del PE de LCA; **M.I.B. Luis Julián Varela Lara**, Consejero Maestro de la FIE; **Dra. Leticia Cuéllar Hernández**, académica representante del PE de IIE, **C. Ivanka Shaltd Benítez Rivera**, Consejera Alumna y **C. Nathalie Natziely de la Cruz Méndez**, Representante Alumna de LCA; todos miembros del Consejo Técnico de la FIE, reunidos de manera virtual por sistema de videoconferencias y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo rectoral del 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha cuatro de febrero del dos mil veintiuno suscrita por el Director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Asuntos de Alumnos

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se informa a los académicos que, de acuerdo con el Artículo 64 del Estatuto de los Alumnos 2008, el requisito de asistencia mínima a las clases, no es aplicable a los cursos no presenciales. Se sugiere también que no forme parte de la calificación de la EE.

SEGUNDO. No procede la solicitud de la N1-ELIMINADO 1 dado que no es competencia de este H. Cuerpo Colegiado.

TERCERO. No procede la solicitud de baja temporal del periodo septiembre 2020 – febrero 2021 del C N2-ELIMINADO 1, matrícula N3-ELIMINADO 278, alumno de PE de Ingeniería Biomédica pues debe hacerse antes del periodo de evaluación ordinaria, el cual inicio el 6 de enero de 2021.

CUARTO. Se comisiona a la **M. G. Beatriz Elena Palma Grayeb**, al **Dr. Uriel Antonio Filobello Niño** y al **Dr. Juan Cervantes Pérez**, académicos del Programa Educativo de la Licenciatura en Ciencias Atmosférica, para la revisión del examen a título de la Experiencia Educativa de Hidrología, que solicitó el N4-ELIMINADO 1 matrícula N5-ELIMINADO 279, del Programa Educativo de la Licenciatura en Ciencias Atmosféricas.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del día de su fecha de inicio. Los integrantes del H. Consejo Técnico que asistieron a la sesión, manifiestan la opinión sobre los acuerdos tomados en la presente sesión, a través de correo electrónico institucional, anexos a la presente acta. Basado en el acuerdo rectoral para reuniones virtuales de órganos colegiados signado la **Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara**, rectora de la Universidad



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Instrumentación Electrónica
ACTA
Consejo Técnico
SESION 2

Veracruzana, el veintiocho de abril de dos mil veinte, concluido el término de emergencia sanitaria por COVID -19, se recolectará las firmas de los integrantes del H. Consejo Técnico en este documento.


Dr. Pablo Samuel Luna Lozano
Director


M.C.C. Norberto Carrillo Ramón
Secretario


M.I.B. Luis Julián Varela Lara
Consejero Maestro


Dr. Oscar Álvarez Gasca
Académico de LCA

M. Ing. Sergio Francisco Hernández Machuca
Jefe de Carrera de IIE


Dra. Leticia Cuellar Hernández
Académico de IIE


L.E. Miguel Ángel Matividad Baizabal
Académico de LCA

C. Ivanka Shaitd Benítez rivera
Consejera Alumna FIE

C. Nathalie Natziely de la Cruz Méndez
Suplente de la Representante Alumna de LCA


M.C. Ana Delia Contreras Hernández

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."